

mediodia, malecón del puerto; poniente, más caudal, y norte, con herederos de don Ignacio Molina.

Inscrita al tomo 59, libro 9, folio 52, finca número 684, inscripción sexta. Valorada en 14.000 pesetas.

En el partido del Esparragal, término municipal de Blanca, un trozo de tierra seco; de cabida, 9 celemines, igual a 50 áreas 30 centiares, que linda: Saliente, don Carlos González Giegera; mediodía y norte, malecón, y poniente, herederos de doña María Molina Martínez.

Inscrita al tomo 159, libro 17, folio 155, finca número 2.317, inscripción tercera. Valorada en 42.000 pesetas.

Dado en Cieza a 16 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—El Secretario.—8.632.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 185/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra doña María Begoña Moreno Cascales, sobre reclamación de 11.401.305 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a la demandada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de abril de 1998; en segunda subasta, el día 18 de mayo de 1998, y en tercera subasta, el día 15 de junio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 7.962.500 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y, para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Parcela número 44 del conjunto residencial «Fuente Ascoy», de Cieza, de 168,75 metros cuadrados, de los que 75 metros cuadrados son jardín en su parte delantera, hallándose el porche cubierto por garaje en dicha parte delantera, que ocupa una superficie de 17,20 metros cuadrados, estando el resto de la parcela ocupada por la vivienda tipo dúplex, desarrollada en dos plantas entre sí, comunicadas interiormente por escalera, ocupando en planta baja una superficie construida de 70,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 293, folio 99, finca número 28.761. Valorada en 7.962.500 pesetas.

Dado en Cieza a 8 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—El Secretario.—8.687.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Férrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 593/1996, promovido por la Procuradora señora Ruiz Villa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Desiderio Donaire López y doña Resurrección Barba Rubio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018059396, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a los demandados, a fin de que, antes de verificarse el remate, puedan librar su bien pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, sita en Malagón, calle San Juan Bautista, número 16. Consta de una sola planta, en la que se encuentran ubicados tres dormitorios, salón-estar, dos baños, cocina, lavadero, despensa y el vestíbulo-pasillo; tiene una superficie construida de 177 metros cuadrados y útil de 155 metros 63 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar no edificado a descubiertos de patio. Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, don Esteban Segovia Rodríguez Rey; izquierda o este y espalda o sur, don Desiderio Donaire López, y frente o norte, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.473, libro 209, folio 169, finca 12.932.

Dado en Ciudad Real a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Férrez-Sama Pérez.—El Secretario.—8.938.

COÍN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 293/1996, a instancias de don Arturo Varela Vargas, representado por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, contra don Bent Gregers Nielson, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de esta localidad:

Rústica. Haza de tierra, inscrita al folio 39 del libro 144 de Alhaurín el Grande, finca número 9.

Finca rústica, inscrita al tomo 756, folio 209, libro 201 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca número 14.624.

Finca rústica, inscrita al tomo 756, folio 211, libro 201 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca número 14.625.

Finca rústica, inscrita al tomo 756, folio 213, libro 201 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca número 14.626.

Finca rústica inscrita al tomo 756, folio 23, libro 201 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca número 14.538.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son los fijados en la escritura constitucional de emisión de las obligaciones hipotecarias a que se refiere el presente procedimiento, que a continuación se indican, no admitiéndose posturas que no cubran las siguientes cantidades:

- 3.650.000 pesetas, registral número 9.
- 1.550.000 pesetas, registral número 14.624.
- 4.250.000 pesetas, registral número 14.625.
- 2.450.000 pesetas, registral número 14.626.
- 1.550.000 pesetas, registral número 14.538.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y conforme a lo acordado en providencia de igual fecha, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los siguientes acreedores posteriores que a continuación se indican, a los efectos de la regla 5.ª, párrafo segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

1. Los tenedores actuales de las obligaciones hipotecarias series A, B, C, D, E y F, que responden por un total de 3.750.000 pesetas, conforme a las inscripciones en el Registro de la Propiedad de Coin de fecha 6 de julio de 1989.

2. Los tenedores actuales de las obligaciones hipotecarias series A, B, C, D, E, F, G, H e I, que responden por un total de 23.000.000 de pesetas, conforme a las inscripciones en el Registro de la Propiedad de Coin de fecha 10 de diciembre de 1990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 22 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.

Adición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.—La Secretaria—8.686.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1997-R, promovidos por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Pablo Ramírez Montes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de abril de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.090.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.090.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Aeropuerto, sin número, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 2-1, situado en planta baja del bloque número 6, calle El Laurel, número 13, y calle Los Chopos, en Córdoba. Tiene su fachada a la calle Laurel, y ocupa una superficie de 76 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, visto desde dicha calle, con el local número 3; por la izquierda, con locales números 2-2 y 2-3, de esta misma procedente, y por el fondo, con portal y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.225, libro 490, folio 153, finca número 31.308, inscripción primera.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Córdoba a 9 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—8.681.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 506/1996, a instancias de «Instalaciones Abengoa

Inabensa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Jesús, don Luis, don José María y don Andrés Cabrera Montero; don Juan José Medinilla Reina, doña María Pilar Moreno Muñoz, don José Díaz García, doña Purificación Sánchez Ortiz y don Jesús Muñoz Cerro, miembros todos ellos de «Comunidad de Bienes Jesús Cabrera y otros», en reclamación de 8.549.314 pesetas de principal más 3.700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los demandados don Luis, don José María y don Andrés Cabrera Montero:

Primero: Urbana. Local comercial situado en planta primera de la casa número 12 de Ronda Tejares de Córdoba, que ocupa una superficie de 208,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al libro 398, folio 50, finca 32.583. Valorado pericialmente en 36.500.000 pesetas.

Segundo: Urbana número 1 en planta baja destinada a vivienda de la casa número 2 de la plaza de la Iglesia, en la localidad de Pozoblanco. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 890, libro 263, folio 123, finca 18.387. Valorado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Tercero: Urbana número 2. Piso vivienda sito en planta primera elevada de la casa número 8 de la calle Doctor Fleming de Pozoblanco. Ocupa una superficie útil de 214 metros cuadrados, distribuidos entre vestíbulo, cuatro dormitorios, salón, cuarto de retiros y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 890, libro 263, folio 130, finca 18.384. Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 13 de abril de 1998, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, 1.ª planta derecha, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate y salida para cada uno de los bienes el indicado como precio de valoración pericial de cada uno de ellos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, o en la Secretaria judicial el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo, en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que